



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2018

OBJETO:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA MUJER PARA
LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CARTAGENA DE INDIAS, MARZO DE 2018

CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
- 1.2 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE
- 1.3 RECOMENDACIONES GENERALES
- 1.4 PARTICIPANTES
- 1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA
- 1.6 RESERVA DE DOCUMENTOS

II. ETAPAS DEL PROCESO

- 2.1 CRONOGRAMA
- 2.2. PUBLICACION Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.4 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.5 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 2.6 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS
- 2.7 PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
- 2.8 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
- 2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
- 2.10 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:
- 2.11 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS
- 2.12 DEVOLUCION DE LAS PROPUESTAS

III CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA INVITACION
2. PRESUPUESTO BASE Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
4. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA
5. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE OBJETO DE VERIFICACIÓN
6. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE
7. PROPUESTA ECONÓMICA
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

- 4.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN
- 4.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS
- 4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE
- 4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

V. ANEXOS

- ANEXO 1. Cronograma del proceso de contratación
- ANEXO 2. Formato carta de presentación de la oferta
- ANEXO 3. Cuadro de Cantidades y Precios.
- ANEXO 4. Relación de contratos para acreditar experiencia específica del Proponente
- ANEXO 5. Fichas Técnicas de los Recursos Bibliográficos, Didácticos y Tecnológicos necesarios para la implementación de la metodología

I. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los pliegos de condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, para contratar la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**”

Tal y como fue sustentado en los estudios previos de la presente selección, se realiza la presente convocatoria en desarrollo de las actividades previstas en su misión y fines institucionales.

El presente pliego se ha elaborado teniendo en consideración las reglas y procedimientos que constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la **UNIVERSIDAD** y a la protección y garantía de los derechos de los participantes y de terceros.

Teniendo en cuenta los principios de transparencia y economía de la contratación estatal, la **UNIVERSIDAD** realizará este proceso de selección, con la finalidad de escoger el proveedor que satisfaga los requerimientos técnicos, financieros, legales y económicos establecidos en el presente pliego y sus anexos, garantizando la prevalencia del principio de selección objetiva. El proveedor seleccionado suscribirá el contrato de prestación de servicios para la fiel ejecución del objeto pretendido.

Los bienes que en el marco del proceso de selección deben ser suministrados por el Contratista que resulte seleccionado de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad indicadas en las especificaciones técnicas (Anexo 5).

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, ente universitario, de carácter académico, con régimen especial y autónomo, creada por el Decreto del 6 de octubre de 1827 expedido por el Libertador Simón Bolívar y reconocida por disposiciones legales posteriores; entre ellas, la ordenanza No. 12 de 1956 del Consejo Administrativo de Bolívar, el Decreto No. 166 del 24 de febrero de 1983 de la Gobernación de Bolívar, con autonomía administrativa y presupuestal, con capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.2 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

Por ser la Universidad de Cartagena una institución educativa de carácter oficial, el marco legal de la presente convocatoria encuentra su sustento en los artículos 69 y 209 de la Carta Política, y posterior consagración legal prevista en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 que establece que en desarrollo de la autonomía universitaria también se les ha otorgado a las universidades públicas la capacidad de celebrar contratos conforme a sus estatutos de constitución con sujeción a las normas de derecho privado y a los principios que rigen el ejercicio de la actividad contractual del Estado. Así mismo el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 estableció que tanto las universidades públicas como las demás instituciones de educación superior de carácter oficial se constituyen como entes autónomos y se regulan por un régimen de contratación especial. Sobre este particular se detuvo la Corte Constitucional en Sentencia de constitucionalidad C-574-94, incorporada al bloque de constitucionalidad, a señalar que la actividad contractual de las universidades públicas se rige por el derecho civil y comercial, lo que permite que en materia contractual se acojan por disposiciones distintas a las que se consagran en el EGCP, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la

contratación estatal y aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

De conformidad con lo anterior y con amparo en la señalada autonomía administrativa, el régimen de contratación a aplicar es el establecido en el Acuerdo 14 del 31 de octubre de 2006 del H. Consejo Superior de la Universidad de Cartagena **“Por el cual se expide el Reglamento General de contratación de la Universidad de Cartagena”** y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia”.

1.3 RECOMENDACIONES GENERALES

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, publica esta invitación con el fin de recibir propuestas para seleccionar al contratista que suscribirá contrato de prestación de servicios para desarrollar el objeto contractual pretendido, y el cual tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLITICO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”**

Podrán participar en esta selección personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma independiente o constituyendo consorcio o unión temporal legalmente constituidas para la prestación del objeto solicitado.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones, así como al momento de diligenciar la información requerida:

- 1) Examinar rigurosamente el contenido de los presentes pliegos de condiciones, las adendas y documentos que hacen parte integral del mismo.
- 2) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar propuesta y contratar con la Universidad de Cartagena.
- 3) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- 4) Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- 5) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego y diligenciar totalmente los formularios y anexos contenidos en el mismo.
- 6) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- 7) Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas y legajadas.

La **UNIVERSIDAD** de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el **OFERENTE** allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar

toda la información incluida en la propuesta y solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

1.4 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio, con la Clasificación que más adelante se indica, y cuya inscripción haya adquirido firmeza con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación.

El Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato con la Entidad Financiera que la UNIVERSIDAD indique, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

1.4.1 NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley.

El proponente deberá afirmar bajo juramento, que ni él ni la sociedad, así como los integrantes del consorcio o de la unión temporal, que representa se hallan incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución, en la Ley, y demás disposiciones legales vigentes. Esto se entenderá afirmado con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

1.4.2 PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para la presente invitación pública no se admite la presentación de propuestas parciales, ni se aceptarán propuestas alternativas.

1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA INVITACION

Los costos de preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del **OFERENTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

1.6 RESERVA DE DOCUMENTOS

Los **PROPONENTES** interesados en participar en esta invitación se comprometen, guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen para preparar sus ofertas.

II. ETAPAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas que se establecen en el cronograma que aparece en el **Anexo 1**.

Cuando se presenten razones de conveniencia a necesidad institucional, la **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los **PROPONENTES** a través de ADENDAS, por intermedio de la página Web de la Universidad de Cartagena <http://www.unicartagena.edu.co/>, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la **UNIVERSIDAD**, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo y serán publicadas en la página Web de la Universidad de Cartagena <http://www.unicartagena.edu.co/>.

22. PUBLICACION Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones será publicado a partir de la fecha establecida en el Cronograma, por intermedio de la División de Contratación y podrá ser consultado por los interesados en la página Web de la **UNIVERSIDAD** <http://www.unicartagena.edu.co/>.

23. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los **PROPONENTES** podrán presentar las observaciones y/o solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones, que consideren convenientes dentro del plazo establecido en el cronograma, por escrito presentado en la Vicerrectoría Administrativa ubicada en Centro Carrera 6 No. 36-100 Piso 2 o en el correo electrónico: viceadministrati@unicartagena.edu.co . La **UNIVERSIDAD** dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma a través de la página Web de la Universidad de Cartagena <http://www.unicartagena.edu.co/>. Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se realicen dentro del plazo estipulado y en las condiciones indicadas en el Cronograma establecido para el presente proceso.

Los interesados deberán realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta, dentro de las cuales deberán observar las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones jurídicas y en general todos los aspectos que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración del contrato

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que conocen plenamente las condiciones, de funcionalidad y operación que destinará al desarrollo de la actividad objeto de la presente invitación, y que consideran que podrá ser utilizada conforme a su naturaleza, función y tecnología, asumiendo en caso de selección las inversiones adicionales que estimen necesarias para la operación adecuada a los requisitos de este pliego de condiciones.

Es responsabilidad del proponente la consulta del proceso por intermedio del Portal <http://www.unicartagena.edu.co/>. el cual es el medio oficial de publicidad de todas las actuaciones que realicen la entidad y los proponentes en desarrollo del presente proceso.

2.4 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

La **UNIVERSIDAD** publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma a través de la página Web de la Universidad de Cartagena <http://www.unicartagena.edu.co/>.

La no manifestación de observaciones o solicitud de aclaraciones, por medio de cualquiera de los medios descritos en el presente proyecto de pliego de condiciones, por parte de los **PROPONENTES**, dentro de las fechas previstas para ello, se entenderá como una aceptación integral de los mismos y sus correspondientes anexos.

2.5 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente invitación (**Anexo 1**).

En la fecha y hora establecida para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación de las propuestas presentadas, el nombre del **PROPONENTE**, el número de folios de que consta, dejando consignado en la misma cualquier enmendadura, tachadura, hojas sin foliar, o folios en blanco.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la **UNIVERSIDAD** procederá a hacerlo en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal. El acta deberá ser firmada por los funcionarios de la **UNIVERSIDAD** designados que allí intervengan y por los **PROPONENTES PRESENTES** o en su defecto, los representantes de los mismos, que manifiesten su deseo de hacerlo.

2.6 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La **UNIVERSIDAD** a través de la **DIVISIÓN DE CONTRATOS** podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El proponente deberá dar respuesta a la **DIVISIÓN DE CONTRATOS** en el término señalado por la **UNIVERSIDAD**.

2.7 PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma **Anexo 1**.

2.8 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los **PROPONENTES** podrán presentar sus observaciones a la evaluación de las propuestas en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma **Anexo 1**.

En el periodo establecido en el cronograma para presentación de observaciones, los **PROPONENTES** podrán tener acceso a las propuestas para hacer las verificaciones que crean pertinentes para formular sus observaciones.

2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Las respuestas a las observaciones a la evaluación de las propuestas serán publicadas en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma **Anexo 1**.

2.10 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente deberá constituir a favor de la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, una garantía de seriedad que consiste en una póliza de seguros. La garantía deberá ser expedida con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de condiciones.

2.11 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El **PROPONENTE** podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la **VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**, hasta la fecha y hora previstas para el vencimiento del plazo de entrega de las propuestas. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y la copia de la propuesta retirada, y serán entregadas al solicitante.

2.12 DEVOLUCION DE LAS PROPUESTAS

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la **UNIVERSIDAD** procederá a archivar los originales y copias de las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta se devolverá a los proponentes el original de sus propuestas.

III CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

3.1 OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIOS REQUERIDO

La **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, invita a que presente oferta para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLITICO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”, según lo indicado en ANEXO 3, por la modalidad de precios unitarios fijos y en pesos colombianos, sin fórmula de reajuste.

En los presentes Pliegos de Condiciones, ANEXO 3, ANEXO 5 y documentos adicionales, se describen las características y especificaciones metodológicas y técnicas de la prestación del servicio requerido, y los bienes y servicios necesarios para su implementación de conformidad con el documento de planeación precontractual que soporta el presente documento.

ALCANCE DEL OBJETO:

La universidad de Cartagena ha sido designada como ejecutor material por el OCAD del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLITICO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS” en virtud de lo anterior la universidad busca la selección de un contratista que desarrolle la actividad de apoyo logístico y técnico a la Universidad de Cartagena para el cumplimiento del objeto del proyecto.

PRESUPUESTO BASE Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto previsto para la ejecución contractual conforme al acta de aprobación del proyecto expedida por el organismo colegiado de administración y decisión regional centro-sur, cuya asignación de recursos fue adicionada al presupuesto general de la **UNIVERSIDAD** como ordenan los Estatutos mediante Acuerdo del Consejo Superior, es por la suma de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$4.189.931.410)** amparados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 118 del 08 de Febrero de 2018, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías por un valor de Cuatro mil novecientos noventa y seis millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos

cuarenta pesos, \$4.996.766.640.00.

El presupuesto asignado a este proceso de selección comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato con la Entidad financiera indicada por la UNIVERSIDAD y todos los demás servicios adicionales incluidos en la propuesta, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que queda obligado el oferente y/o futuro contratista para lo cual deberá obtener la debida información.

Por lo anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos tasas, contribuciones del orden Distrital, Departamental o Nacional a que haya lugar.

3.2.1 PAGO DE DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

Es responsabilidad del proponente, realizar la verificación antes de presentar la propuesta, de los impuestos que se debe pagar por el contrato, su cuantía y su oportunidad.

3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán con los documentos habilitantes solicitados en los presentes pliegos, en original y una (1) copia del mismo tenor identificadas bajo el título **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLITICO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”**, indicando si se trata de ORIGINAL o COPIA. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva y ascendente, tanto en el original como en la copia.

En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y el original, prevalece este último.

Para efectos de la presentación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, el proponente deberá entregarla junto con la propuesta que contiene los requisitos habilitantes, pero en **sobre separado totalmente cerrado**, identificado así: “PROPUESTA ECONOMICA”. Este sobre será abierto para aquellos proponentes que hubieren sido habilitados, jurídica, técnica y financieramente. Para la apertura de sobres que contienen la propuesta económica, se levantará un acta que será publicada por parte de la Universidad en el portal <http://www.unicartagena.edu.co/>.

Igualmente, la propuesta económica debe anexarse CD en formato Excel, el cual se depositará dentro del sobre sellado.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplada en el presente proceso de selección y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite para presentación de ofertas

La propuesta deberá tener un **Índice o Tabla de Contenido** especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en la presente invitación.

Para la presentación de las propuestas se utilizará el modelo de carta que se adjunta en el **Anexo 2**. Así mismo, las propuestas deben reunir las siguientes condiciones:

- La propuesta deberá presentarse por escrito en idioma castellano.
- Los sobres que contienen las ofertas con los requisitos habilitantes y la oferta económica, deben ser presentadas en UN SOBRE cerrado y sellado.
- El sobre debe estar rotulado, marcando claramente el número y el objeto de la invitación, el nombre y la dirección del proponente, así como que son dirigidos a la Universidad de Cartagena, se identificara el número del sobre y la clase de propuesta que contiene.
- Los documentos, serán entregados con todas sus páginas consecutivamente numeradas, en orden ascendente, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, firmadas por el proponente o representante legal, debidamente legajadas en el mismo orden en que se solicitan, e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego.
- El proponente dará respuesta a los numerales de la invitación en el mismo orden indicado en éstos.
- La propuesta deberá estar escrita en letra de imprenta (pero en todo caso legible) de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones
- La propuesta deberá presentarse sin enmendaduras, tachones ni borrones.
- La propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
- El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de Condiciones.
- La Universidad de Cartagena, no aceptará condicionamientos de las Propuestas; si éstos se hicieren su simple inclusión dará lugar al rechazo de plano del ofrecimiento.
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación.
- Los documentos expedidos en el extranjero relacionado con los certificados de existencia y representación legal de empresas extranjeras, deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la Propuesta, el interesado manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, que no se halla en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Universidad de Cartagena en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente pliego. Cualquier aclaración, explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada debidamente rubricada por la persona autorizada para presentar la propuesta.

3.4 DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación,

los cuales son necesarios para su comparación objetiva. La siguiente descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la oferta:

3.4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Firmada por el representante legal del **PROPONENTE**, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en estos términos, se indique el valor de la cotización, incluyendo los costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato; además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar (**Anexo 2**).

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social del oferente, con una fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada una de las personas Jurídicas que lo conforman deberá presentar este documento.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social incluya la promoción y desarrollo de asuntos relacionados con equidad de género, formación integral en desarrollo humano
- Que estén contempladas las facultades del representante legal para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que de él llegare a derivarse.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (01) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Tales condiciones se considerarán para cuando ello aplique a la inscripción en el Registro Mercantil de persona natural, quien deberá acreditar además dedicarse a las actividades comerciales aquí solicitadas.

b.1) PARTICIPANTES EXTRANJEROS:

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras privadas, sin domicilio en el país, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido el Pliego de Condiciones, y en caso de resultar adjudicatario deberán dar cumplimiento a lo señalado en el Título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en estos Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.
- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el

documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

- El proponente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones serán verificadas por la entidad.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en estos pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo comercial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la TRM oficial.

El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

c) AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato que de la presente invitación llegare a derivarse, hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

d) DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente deberá indicar CLARAMENTE en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Los miembros del Consorcio y/o la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cartagena.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y UN (01) año más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Lo anterior, para efectos de la constitución de las garantías propias de los elementos a adquirir.
- Informar cual es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho consorcio o unión temporal.
- Informar el procedimiento del Consorcio o Unión temporal para la facturación.

Cada uno de los miembros o partícipes de los consorcios o uniones temporales deberá estar inscritos, clasificado y calificado en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio social en las condiciones exigidas en el presente Pliego.

e) DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012, artículo 12, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la

apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Del representante legal y de la persona jurídica a la cual representa. En Caso de Consorcios y/o Uniones Temporales deberá presentarse el de cada uno de las personas jurídicas y los representantes legales de las empresas que lo conforman. Este requisito se verificará por parte de la entidad.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Del representante legal. En Caso de Consorcios y/o Uniones Temporales deberá presentarse el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman, así como del representante de la modalidad societaria propuesta. Este requisito se verificará por parte de la entidad.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Del representante legal y de la empresa a la cual representa. En Caso de Consorcios y/o Uniones Temporales deberá presentarse el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman, así como del Representante Legal propuesto para la modalidad societaria. Este requisito se verificará por parte de la entidad.

i) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (si es varón) PARA MENORES DE 50 AÑOS.

j) CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRAJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal. En caso de consorcios o uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

k) ACREDITACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) o presentar las certificaciones del pago del último mes por este concepto.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la

obligación de efectuar dichos pagos. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar además, el pago de los salarios y el pago de la seguridad social de éstos, así como de los aportes parafiscales antes señalados. La persona natural extranjera que no resida en Colombia, no deberá aportar el certificado a que se refiere este literal (artículo 9° de la ley 828 de 2003). En caso de que el proponente,

persona jurídica o natural, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

I) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar copia simple de este documento actualizado conforme a la Resolución 0139 de 2012 de la DIAN. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos

m) TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de vigencia de Inscripción y Antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los Aportes al sistema de seguridad Social y aportes parafiscales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.

n) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El **PROPONENTE** deberá anexar a su propuesta, como requisito indispensable para ser considerada, una Garantía de Seriedad de la misma con la constancia de pago, original, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad estará constituida a favor de la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, o superior y vigente por un término de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Tomador /Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal y se detallará en ella cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre de su representante legal.

Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente, también se debe anexar la constancia de pago de la garantía de seriedad.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando el oferente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones o en su propuesta, en especial no suscribir el contrato con la Entidad

Financiera indicada por la UNIVERSIDAD dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este hecho.

b. Cuando el oferente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la UNIVERSIDAD decida ampliar el plazo de la invitación o el lapso para la suscripción del posible contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la cotización, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la propuesta del oferente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

3.5 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE OBJETO DE VERIFICACION

La información financiera objeto de verificación se realizará de acuerdo a la información incluida en el Registro de Proponentes RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte mínimo a 31 de diciembre de 2016:

Liquidez > 1.20
Endeudamiento < 80

Si el Proponente, es un consorcio o unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera así: (i) sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (índice de liquidez, endeudamiento y la razón de cobertura de intereses) de cada miembro del proponente plural con su porcentaje de participación.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

3.6 INFORMACIÓN TECNICA DEL PROPONENTE

Los servicios que ofrezca el proponente deben cumplir con TODAS las cantidades, cualidades, requisitos, características y requerimientos obligatorios relacionados en el **ANEXO 5 – ESPECIFICACIONES TECNICAS**. El proponente no podrá modificar las especificaciones técnicas mínimas contenidas en estos anexos en detrimento de las mismas y debe cumplir todas y cada una de estas, de acuerdo a los ítems ofertados. La falta de una de ellas dará lugar a declarar no hábil la oferta.

3.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.6.2. CARTA DE INTENSIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El oferente deberá presentar carta de intención de medios radiales o televisivos con presencia en el Departamento de Amazonas, en la cual manifiesten el interés de presentar los servicios de difusión del proyecto y sus beneficios.

3.6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: Con el fin de seleccionar un ofrecimiento que garantice la efectiva realización del principio de selección objetiva, y la idoneidad requerida para el ejecutor, la UNIVERSIDAD requiere como requisito habilitante de participación en el proceso la siguiente experiencia mínima:

- En máximo Tres (3) contratos o convenios celebrados y liquidados cuyo

objeto se relacione con el de la presente selección y que sumados al menos contemplen dos (2) los códigos que se relacionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(93000000)	(93140000)	(93141500)	(93141501)
(93000000)	(93130000)	(93131500)	(93131503)
(93000000)	(93140000)	(93141700)	(93141709)
(93000000)	(93130000)	(93131500)	(93131502)
86000000	86110000	86111600	86111602
93000000	93140000	93141500	93141510
93000000	93170000	93171500	93171503
82000000	82100000	82101800	82101801
43000000	43230000	43232400	43232401

- Al menos uno (1) de los contratos certificados debió ser ejecutado en el marco de proyectos financiados por el Sistema General de Regalías.

La experiencia consistente en contratos terminados se verificará aportando al menos dos de los siguientes documentos:

1. Copia simple del Contrato;
2. Certificación Expedida por la Entidad Contratante que permita verificar la siguiente información:
 - a. Nombre del contratante.
 - b. Nombre del contratista.
 - c. Objeto del contrato.
 - d. Valor total del contrato.
 - e. Cumplimiento del objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio del contrato.
 - g. Fecha de Terminación.
 - h. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
 - i. Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la Empresa que expide la certificación.
3. Acta de Liquidación del Contrato.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la Universidad de Cartagena considerará para efectos de la evaluación solo el valor del contrato correspondiente al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta. (En el evento de aplicar).

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o penalidades.

Nota: La Universidad de Cartagena se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estima pertinente en tal sentido.

El proponente o alguno de los miembros de oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), deberán estar clasificado en al menos dos de los códigos anteriormente mencionados para acreditar la experiencia. La experiencia puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con copia del contrato y certificación expedida por el contratante, en la que conste el cumplimiento a satisfacción.

En el caso de consorcio o unión temporal: Cuando el contrato presentado haya sido ejecutado por proponente plural y ninguno de los documentos anteriores evidencie la conformación deberá adjuntarse tal documento. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia de los integrantes del proponente plural o a la que acredite uno cualquiera de ellos. Cuando la experiencia del proponente ha sido adquirida como integrante de un contratista plural, la experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser aportada por uno o varios de sus integrantes, debiendo especificar esta circunstancia.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de las opciones antes mencionadas.

El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Para estos efectos entiéndase por contratante la persona natural o jurídica, pública o privada con quien se suscribió el contrato principal.

En caso de contratos suscritos en moneda extranjera, primero se hará la conversión de su valor a pesos colombianos aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya ejecutado para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los documentos que soportan dicho formulario.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso que la UNIVERSIDAD requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para determinar la experiencia del proponente.

3.6.5 TALENTO HUMANO

El proponente garantizará con cartas de intención y presentación de hojas de vida los siguientes perfiles:

Perfil	Experiencia Profesional	Disponibilidad dedicación al contrato
HISTORIADOR CON MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS.	<p>Con experiencia específica de tres años, en Dirección de Diseño y Formulación de Políticas Públicas. Será el director técnico de la Política Pública. A partir de éste rol, garantizará que el proceso de validación social de las etapas de la política pública, en los cuáles los actores relevantes en la restitución de derechos fundamentales acuerdan las líneas estratégicas la política, cuente con las garantías de Inclusión, Participación y Legitimidad poblacional; para ello, la especialista en ciencia política canaliza y articula las diversas posiciones con la implementación de técnicas de concertación como METAPLAN-CONPES, bajo el principio de visibilidad y representatividad. En cumplimiento de dichos principios, el profesional debe garantizar que se convoquen en igualdad, los diferentes líderes y representantes del departamento, así como los voceros, las organizaciones sociales y las mujeres lideresas en general.</p>	<p>100%</p>
POLITÓLOGO	<p>Con experiencia de dos años de trabajo en políticas públicas y enfoque en temas de equidad de</p>	<p>100% dedicación.</p>

	género: Asesorará en el tema de elaboración y formulación y generación de la política pública para la mujer con el fin de obtener un documento final articulado con la Política Publica Nacional de Equidad de Género para la Mujer y el CONPES 161.	
PROFESIONAL EN DERECHO	Con 1 año de experiencia en direccionamiento jurídico de políticas públicas: Sera el profesional que se encargara de direccionar y argumentar jurídicamente la Política pública.	100% dedicación.
PSICÓLOGO	Profesional en Psicología. Este profesional estará encargado de orientar la campaña de Neuromarketing social para su implementación, buscando que las acciones sociales dirigidas a población cumplan con el propósito a desarrollar en los tópicos de cada estrategia. Deberá tener experiencia comprobada en trabajo social de sensibilización con diferentes actores sociales.	100% dedicación.
TRABAJADOR SOCIAL:	Profesional del área con 2 años de experiencia en trabajo en proyectos social con población vulnerable. Este profesional estará a cargo de generar el respaldo técnico de inclusión, equidad e igualdad en las etapas de Elaboración de la Agenda Pública y Formulación. Como especialistas en el dominio en técnicas de interlocución, concertación pacífica y sistematización, liderarán cada uno de los procesos y acuerdos generados entre los diferentes actores de la población en el Departamento del Amazonas..	100% dedicación

Sin embargo, el oferente deberá acompañar a su propuesta los perfiles profesionales y logísticos para la ejecución necesaria para el desarrollo de los siguientes componentes:

- **1.1 Diseño y formulación de la política pública departamental para equidad de género de la mujer.**
- **1.2 Capacitación institucional en los procesos de planeación y seguimiento**
- **2.1 Formación para el empoderamiento de la mujer amazonense**
- **2.2 Sensibilización Social para el empoderamiento de la mujer amazonense**

- **3. Creación Red Mujer Amazonas.**

De conformidad con lo señalado en el anexo 2 descripción de perfiles profesionales, conforme lo dispuesto en el sistema General de Regalias.

No se aceptan las autocertificaciones entendidas como aquellas en las que el mismo profesional manifiesta su condición.

La experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, o de la Matrícula Profesional, a menos de que se pretenda acreditar una profesión u oficio que no requiera de tales en la normatividad colombiana, caso en el cual se empezará a contar a partir de la aprobación del pensum académico, en todo caso, dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 019.

La experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación de la empresa o Entidad donde laboró el personal, especificando claramente el cargo, y el objeto contratado y/o el proyecto en el que participó.

Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar el Contrato y la certificación que reúnan, además de lo anterior, los siguientes requisitos:

- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del contratante
- Fechas en las que el profesional propuesto ejerció las funciones durante la ejecución del Contrato.
- Cargo o actividades desempeñadas por el profesional propuesto.

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar adicionalmente el acta de liquidación o el acta final del Contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

El Proponente puede certificar al personal, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo Proponente), siempre y cuando el mencionado contrato se encuentre inscrito en el RUP.

Además de los Contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El Proponente se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su Propuesta y aprobado por la **UNIVERSIDAD**, necesario para el desarrollo del Contrato.

TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El Proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente antelación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7 de la ley 842 de 2003.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

3.6.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá estar inscrito en el RUP, según Código UNSPSC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas).

Al momento de la entrega de las propuestas y apertura de la urna, los proponentes deben estar inscritos de acuerdo a clasificación de bienes, obras y servicios está acorde UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas y clasificados en el siguiente código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(93000000)	(93140000)	(93141500)	(93141501)
(93000000)	(93130000)	(93131500)	(93131503)
(93000000)	(93140000)	(93141700)	(93141709)
(93000000)	(93130000)	(93131500)	(93131502)
86000000	86110000	86111600	86111602
93000000	93140000	93141500	93141510
93000000	93170000	93171500	93171503
82000000	82100000	82101800	82101801
43000000	43230000	43232400	43232401

En el certificado se verificará la siguiente información:

- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- Fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

Serán causales rechazo de las propuestas aplicables a este numeral:

- La no inscripción del certificado del RUP por parte del proponente.
- Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente o miembros de la unión temporal o consorcio.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y deberán cumplir conjuntamente con la inscripción y clasificaciones solicitadas anteriormente.

3.7 PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe presentar en la propuesta el Cuadro de cantidades y precios (**Anexo 3**) total y debidamente diligenciados, los cuales deben ser el resultado de considerar las recomendaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. La propuesta económica deberá presentarse en sobre separado junto con los demás documentos de la propuesta, tal y como se indica en el punto **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD inadmitirá las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en estos pliegos de condiciones y en los siguientes casos las rechazará:

1. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. La falta de capacidad jurídica: No incluir en el objeto social de la sociedad, actividades solicitadas como requisito de participación del proceso, o no cumplir con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
5. Cuando la oferta una vez habilitada no alcance un puntaje mínimo de 600 puntos al momento de aplicación de los factores de ponderación.
3. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente invitación
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en el presente pliego de condiciones, o que no oferte la totalidad de las actividades y bienes que componen la oferta técnica.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
7. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
8. No estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes según lo exigido en el pliego de condiciones, a la fecha de cierre del presente proceso.
9. No anexarse a la propuesta económica los análisis de precios unitarios en los términos exigidos en el presente documento.
10. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
11. Presentar la propuesta después de la hora estipulada en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

12. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o los demás proponentes.

13. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Universidad de Cartagena para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.

14. Cuando la propuesta corregida, exceda el valor del presupuesto oficial.

15. Cuando la propuesta corregida, se encuentre por debajo del 95 % del Presupuesto Oficial.

16. Cuando no se presenten los documentos solicitados en el numeral tres del capítulo III Condiciones especiales de la Invitación en los presentes pliegos de condiciones.

17. Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes financieros de conformidad a lo previsto en los presentes pliegos de condiciones.

18. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta con la constancia de pago, de conformidad a lo previsto en los presentes pliegos de condiciones

IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA

La **UNIVERSIDAD**, a través de los funcionarios que el **RECTOR** designe para tal fin y del Comité de Contratación, verificarán la documentación allegada y de ser el caso, luego de verificada, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, determinará su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos, descartando aquellos ofrecimientos que no cumplan con ellos y denominándolas **CUMPLE O NO CUMPLE**.

4.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN:

4.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La verificación de los requisitos, estarán a cargo del evaluador jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del evaluador financiero y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros y los indicadores en el RUP, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionados en el pliego de condiciones, se determinará que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

4.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

La verificación de las ofertas, se realiza así:

FACTORES DE VERIFICACIÓN		CUMPLIMIENTO
REQUISITOS HABILITANTES		
Verificación Jurídica		Cumple / No Cumple
Verificación Financiera		Cumple / No Cumple
Verificación Técnica		Cumple / No Cumple

Las propuestas habilitadas para continuar en el proceso serán aquellas que cumplan con el 100% de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, establecidos en el presente pliego de condiciones.

4.2. PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

4. 2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN

A las propuestas que hayan sido habilitadas, se les calificará los aspectos económicos y técnicos. La sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos:

PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS		
Factor económico (precio)		300 puntos
Factor Técnico		700 puntos
TOTAL		1.000 puntos

4.2.1.1. DEL FACTOR ECONÓMICO – PRECIO (300 PUNTOS MÁXIMO)

Para la evaluación económica de la propuesta se procede como se describe a continuación:

Se hará una confrontación aritmética en la cual la Universidad verificará el precio de cada propuesta, teniendo en cuenta los valores unitarios y verificando que haya correspondencia entre éstos y los precios totales. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el valor unitario registrado en el análisis de precios unitarios.

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La Universidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Se calculará la media Geométrica (G) con las propuestas presentadas y el presupuesto oficial así:

$$G = (P_1 * P_2 * P_3 * P_4 * P_5 * \dots * P_N * P_O) \binom{1}{N+1}$$

Donde, P1, P2,....., PN: VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
 PO : PRESUPUESTO OFICIAL
 N : NUMERO DE OFERTAS PRESENTADAS

Se calificará con el mayor puntaje a la propuesta que esté más cercana por debajo a la media Geométrica (G) y mediante una relación lineal se asignarán puntajes a las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente tabla:

% DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA CON RESPECTO A "G"	PUNTAJE DE
Mayor a 103 %	0
Entre 102,1 % - 103 %	200
Entre 101,1 % - 102 %	300
Entre 100,1 % - 101 %	350
Entre 99,1 % - 100 %	400
Entre 98 % - 99 %	350
Entre 96 % - 97,9 %	300
Entre 95 % - 95,9 %	200
< 95 %	0

La propuesta económica debe presentarse acompañada de los análisis de precios unitarios que sirvieron de base para su formulación. La no presentación de estos constituirá causal de rechazo del ofrecimiento.

En caso de no presentarse más de un ofrecimiento, por no ser viable la comparación de ofertas para la aplicación de la fórmula de media geométrica, se asignará al ofrecimiento el puntaje mayor previsto por este factor, siempre que el mismo no supere el presupuesto oficial previsto para el proceso.

4.2.1.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO:

4.2.1.2.1. PERSONAL 400 puntos

La acreditación del factor calidad requerirá que el proponente ofrezca de entre el grupo de profesionales acreditados para la habilitación de su oferta que los mismos cuentan con las siguientes condiciones adicionales, que constituyen un factor de calidad:

Perfil	Factor a ponderar	Concepto y Puntos a asignar
HISTORIADOR (A)	El proponente que acredite mediante certificaciones o contratos que profesional propuesto formuló, apoyó la implementación, desarrollo, ejecución de políticas públicas se asignará puntos así:	Una política pública: 20 puntos. Dos políticas públicas: 50 puntos. Tres políticas públicas: 70 puntos. Más de tres políticas públicas: 100 puntos.
ABOGADO (a)	El profesional que acredite formación en posgrado en áreas del derecho público o administrativo o constitucional, se asignarán puntaje así:	Especialización o especializaciones: 50 puntos. Maestría o doctorado: 100 puntos.

Político (a)	El profesional que acredite formación en posgrado, se asignarán puntaje así:	Especialización o especializaciones: 50 puntos. Maestría o doctorado: 100 puntos.
Trabajador social	El profesional que acredite formación en posgrado, se asignarán puntaje así:	Especialización o especializaciones: 50 puntos. Maestría o doctorado: 100 puntos.

Al proponente que oferte la totalidad del personal técnico aquí señalado para la ejecución del proyecto se le asignarán 400 Puntos.

Las condiciones requeridas para los profesionales se acreditarán de la siguiente forma:

1. Copia simple y legible de la cédula de ciudadanía;
2. Copia simple y legible del Diploma o Acta de Grado de la Universidad que le otorgas el título de licenciatura exigido;
3. Copia simple y legible del Diploma o Acta de Grado de la Universidad que le otorgas el título de Posgrado exigido;
4. Certificación de la experiencia específica solicitada, la cual debe ser expedida directamente por la persona que contrató al profesional, e indicar el cargo que desempeñó y el proyecto o contrato al cual se vinculó en esa calidad.
5. Carta de Compromiso suscrita por el profesional propuesto, dirigida a la Universidad de Cartagena, relacionando número y objeto de la Invitación Pública, en la que indique claramente que se compromete a estar disponible para la ejecución del contrato que resulte del proceso.

4.2.1.2.2 Modelo estratégico Neuromarketing (300 puntos)

El proponente que presente junto con su propuesta el desarrollo de un modelo de neuromarketing para ser ejecutado en torno del proyecto objeto de la contratación que contenga al menos los siguientes tópicos, se asignarán 300 puntos:

- Diseño de una campaña de neuromarketing social deberá cumplir con lo siguiente:
- Un proceso con el desarrollo del mensaje, idea y ejecución de los medios de comunicación en zona que transmitirán el mensaje-idea de los lineamientos y tópicos relacionados en el documento técnico.
- Implementar y cohesionar tres (3) estrategias verificables que involucren y emocionen al espectador con el mensaje e idea a transmitir de la actividad según los lineamientos y tópicos relacionados en el documento técnico. Al menos uno de los dos modelos debe relacionarse con conceptos de neurocomunicación.
- El plan de medios deberá contener mínimamente seis (6) líneas o ejes estratégicos a desarrollar que permita establecer el plan de acción a ejecutar de principio a fin, siendo que deberá contemplar un modelo de evaluación post campaña.
- Para el diseño de las 3 estrategias o subcampañas descritas en el documento técnico se deberá mencionar los módulos experienciales – MEE verificables aplicar y cuáles serán implementados en cada una estrategia o subcampañas.

Asignación de puntaje:

Factor	Puntos
--------	--------

Presentación de un modelo de neuromarketing, con los tópicos señalados:	300 puntos
No presentación del modelo de neuromarketing, con los tópicos señalados.	0 puntos

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se realizará la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación ponderable técnica y económica, si se presenta un empate de dos (2) o más oferentes, la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. Otorgará el primer puesto al proponente que presente el mayor puntaje en el factor económico.

2. Si aun así persiste el empate, se entenderá que las propuestas se encuentran en igualdad de condiciones, y en consecuencia, se atenderá el Ofrecimiento económico de menor valor.

b) De mantenerse el empate, se realizará el desempate a través de sorteo por balotas, mediante el siguiente procedimiento:

Reglamento para el desempate a través de balotas.

Revisión estado balotas.

Selección de un número de balotas de las revisadas (que se determinarán según el número de proponentes empatados), con las que se hará el desempate.

Introducción de las balotas previamente inspeccionadas en una bolsa, indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de dos turnos por oferente.

Definición de turno. El turno será definido por el orden de entrega de las propuestas.

Agotados los turnos por cada proponente se sumarán los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.

En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor

4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- a Ninguna de las propuestas presentadas resulte admisible en los términos previstos en el presente pliego de condiciones.
- b. Cuando ninguna de las ofertas presentadas alcance un puntaje mínimo de calificación de 600 puntos.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acta motivada, la cual será publicada en el portal web de la Universidad de Cartagena.

V. CONDICIONES MINIMAS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

5.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá constituir a favor de la Universidad de Cartagena garantía consistente en póliza de seguro que ampare los siguientes riesgos:

- A. CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y cláusula penal y demás sanciones que se le impongan, por un valor asegurable del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Deberá garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por valor asegurable del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio contratado, por valor asegurable del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- D. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, con una cobertura equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por el término de duración del contrato y tres años (3) años.
- E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el plazo de ejecución.

Nota: Los equipos solicitados para la implementación del componente aulas virtuales deben contar con garantía de fábrica expedida por el fabricante por un periodo mínimo de dos (2) años contados a partir del momento de presentación de la oferta.

5.2 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se pagará de la siguiente forma: a) Un Anticipo equivalente al 30% del valor del Contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio, y una vez aprobada la garantía única solicitada en el presente documento para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, sin que su desembolso constituya requisito para dar inicio a la ejecución del contrato. Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A) Presentación por parte del CONTRATISTA de la garantía única de cumplimiento y aprobación por parte de la UNIVERSIDAD. B) Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para el manejo e inversión se aplicaran las siguientes reglas: a) EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión que se obliga a entregar previo a la suscripción del acta de inicio. b) El anticipo debe manejarse de acuerdo con el plan de manejo e inversión del mismo aprobado por LA UNIVERSIDAD, el cual deberá ajustar a los porcentajes indicados en la propuesta. C) EL CONTRATISTA debe permitirle a LA SUPERVISIÓN, A LA UNIVERSIDAD Y AL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS y quien lo solicite, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos. C) EL

CONTRATISTA deberá rendir a la supervisión un informe mensual de gastos contra la cuenta, incluyendo los soportes de los mismos y anexando copia del extracto bancario de dicha cuenta. D) En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la prestación del servicio. PAGOS PARCIALES. El equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales determinados como una proporción respecto del valor de las correspondientes actas de recibo parcial de actividades entendidas como hitos de ejecución y cuya cuantificación se hace de conformidad con la propuesta económica así: 1.1 Diseño y formulación de la política pública departamental para equidad de género de la mujer; 1.2: Capacitación institucional en los procesos de planeación y seguimiento; Actividad 2.1: Formación para el empoderamiento de la mujer amazonense.; Actividad 2.2: Sensibilización Social para el empoderamiento de la mujer amazonense; 3: Creación de la Red Mujer Amazonas; 3.1: Articulación y creación de alianzas para la Red Mujer de Amazonas.; 3.2: Diseño de espacio web y modelo operacional de la Red Mujer Amazonas.; 3.3: Evento de articulación y socialización para la Red Mujer Amazonas. Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A) Elaboración y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA. B) Elaboración y presentación de informes a la SUPERVISIÓN. C) Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. El último pago correspondiente a no menos del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará previa suscripción del acta de recibo definitivo, a satisfacción, de las actividades por parte de la SUPERVISIÓN, requiere además, entrega de una copia física y en medio magnético de las evidencias correspondientes a las actividades desarrolladas. LA UNIVERSIDAD no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato el cual debe incluir: evidencias de la ejecución, registro fotográfico, y demás pruebas que efectivamente den cuenta del cumplimiento de las actividades contractuales. PARAGRAFO. En ningún caso el valor del acta final debe ser inferior al 10% del valor del contrato, dicho valor será pagado con el acta de liquidación del contrato. Los pagos serán efectuados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura.

El valor de la propuesta es a todo costo. No se cancelarán valores diferentes por los cambios o fluctuaciones en moneda extranjera en caso de que los elementos a suministrar o sus componentes, sean importados.

Para los efectos contables del contrato se entiende que el anticipo corresponde a un abono en cuenta.

5.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El proponente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, de ser elegido para suscribir el contrato:

- Que se compromete a ejecutar en su totalidad el objeto de la convocatoria, disponiendo para el efecto el personal requerido, los recursos técnico y logísticos, el suministro del material y recursos bibliográficos, didácticos y tecnológicos comprometidos en la ejecución del contrato de conformidad con los estudios de conveniencia y el proyecto aprobado por el Ocad Regional Centro-Sur.



- Que asumirá todos los gastos por concepto de nacionalización, impuestos, embalaje, seguros, fletes, transporte, bodegaje, y todos los demás gastos en que incurra para la entrega de los bienes propuestos. El valor de la propuesta incluirá la implementación total del proyecto y la entrega y puesta en marcha de los bienes y recursos bibliográficos, didácticos y tecnológicos que requiere la implementación del proyecto.
- Garantizar que los bienes ofrecidos sean nuevos, sin uso, imperfecciones ni vicios ocultos y con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos.
- El contratista, asumirá la responsabilidad total, para el caso en que, al suministrar los bienes solicitados en estos pliegos infrinja patentes o marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.
- Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada, incluyendo, sin limitarse, en su aporte, el cual ha sido valorado para los efectos del presente convenio.
- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con aportes parafiscales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Constituir las garantías necesarias
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del proyecto
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Universidad de Cartagena solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Dar cabal cumplimiento a los compromisos concertados con el supervisor del proyecto
- Presentar los informes requeridos por la supervisión del proyecto , parciales y final de la ejecución, así como los requeridos por el La supervisión y la Universidad.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactado, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el proyecto y lo consignado en su propuesta.
- Contar con los medios técnicos y recurso humano, necesario e idóneo que garanticen el cumplimiento del objeto del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y lo señalado en su propuesta.
- Asumir el total de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del proyecto, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que de conformidad con la ley, deban ser asumidas por si.
- No ceder el presente proyecto sin la autorización previa y escrita por parte de la Universidad
- Atender las recomendaciones y sugerencias del Supervisor del proyecto
- Designar las personas de su equipo de trabajo para participar en las reuniones

de seguimiento que se establezcan en el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del proyecto

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo de la ejecución de este proyecto, el contratista se obliga para con LA UNIVERSIDAD a realizar las siguientes actividades:

1) Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del proyecto y para la ejecución de las actividades. El contratista asume la obligación de pago de honorarios, del personal que vincule para la ejecución de las actividades del presente proyecto, así como el pago de aportes parafiscales y seguridad social (cuando corresponda).

2) Concertar con la Universidad de Cartagena y el Coordinador General del Proyecto la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del Proyecto.

3) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del proyecto.

4) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen.

5) Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente proyecto.

6) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.

7) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por la Universidad de Cartagena

8) Dar el crédito correspondiente al UNIVERSIDAD, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del proyecto y publicitar, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad.

9). El contratista llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente.

10) Los aportes que reciba el contratista se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente proyecto. El Contratista para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al proyecto, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.

11) Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del proyecto, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por LA UNIVERSIDAD, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.

12) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes, durante su ejecución. El contratista se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por parte de la Universidad de Cartagena.

13) Presentar informes mensuales sobre la ejecución del proyecto al funcionario

designado para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.

14) Dar cumplimiento al objeto del presente convenio, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada dentro del proceso de selección de acuerdo al Proyecto.

15) Informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del proyecto.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

1. Suministrar la información y/o descripción y especificaciones requeridos que se encuentren disponibles en la Entidad y que fueren aplicables para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Designar al funcionario que efectuará la Supervisión de la ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor pactado en el convenio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas
5. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6. Ejercer a través del Supervisor Delegado por el Rector - Director del Proyecto y/o Director Académico del proyecto las acciones de control necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.
8. Promover a través de las instituciones beneficiarias las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto
9. Asegurar la articulación de los actores las instituciones
10. Garantizar el acompañamiento a las acciones tendientes al cumplimiento pleno de los objetivos del proyecto.

5.5 SUPERVISIÓN / CONTROL DE EJECUCION

La SUPERVISION Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN de la realización del objeto contratado estará a cargo del funcionario que designe la UNIVERSIDAD, de acuerdo a lo acordado en la OCAD CENTRO SUR

La Supervisión que la Universidad designe tendrá la obligación de recibir los bienes estipulados en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. Dentro de las funciones principales del funcionario que ejercerá el recibo de los bienes están las de:

- a) Velar por el cabal cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- c) Certificar el recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios contratados, de conformidad con los requerimientos y necesidades de la UNIVERSIDAD, los pliegos de condiciones y la propuesta del contratista.
- d) Informar a la UNIVERSIDAD, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- h) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica de la Universidad de Cartagena, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

5.6 DEFINICION DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que con ocasión de la ejecución del objeto contratado, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, la ejecución y funcionamiento.

5.6.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS RIESGOS DENTRO DE LA PRESENTE INVITACION

Para los efectos previstos en los presentes pliegos, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En el presente pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalara el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el presente pliego.

5.6.2 RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICADOS, ESTIMADOS Y ASIGNADOS.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	10% del valor del presupuesto proyectado.	Garantía de Seriedad del ofrecimiento: La cual amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	vigente por un término de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	Garantía de Cumplimiento: Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad del Servicio Contratado	10% del valor de contrato	Garantía de calidad del Servicio: Ampara al contratante por la deficiente calidad del servicio contratado	Contratista	vigente por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. El proponente debe aportar garantía de fabricante de los equipos y programas necesario para la implementación de las aulas virtuales de conformidad con el proyecto

				aprobado en Ocad y los documentos que forman parte integral del presente proceso de invitación pública por un periodo mínimo de dos (2) años
--	--	--	--	--

5.6.3 OTROS RIESGOS

RIESGOS	TIPIFICACION RIESGO	ASIGNACION	ESTIMACION
Natural	Los causados por fuerza mayor o caso fortuito insuperable por las partes	Contratista	100%
Sociales	Los conflictos laborales al interior de la firma contratista que pudiera retrasar la manufactura, compra, importación, y/o distribución de los elementos.	Contratista	100%
Financieros	El contratista deberá estar en capacidad de sobrellevar un retraso en los desembolsos efectuados por la entidad, por cualquier circunstancia.	Contratista	100%
Operación	Las demoras procedimentales por las acciones de compra, importación, homologación, ensamblaje, legalización, etc., de aquellos productos que no sean de origen nacional, deberán estar previstas y cubiertas por la experiencia y el conocimiento del contratista.	Contratista	100%
Administrativo y técnico	Falencias en las habilidades del personal para la ejecución efectiva y eficiente del contrato.	Contratista	100%
Comercial Riesgo de Demanda	El contratista debe estar en capacidad de cumplir estrictamente con el plazo pactado de entrega de las cantidades totales de los elementos solicitados, sin importar que las cantidades solicitadas deban cumplir mínimos de despacho o cantidades eficientes de producción.	Contratista	100%
Cambiario	Las fluctuaciones monetarias entre los precios en moneda extranjera de los elementos importados y el peso colombiano, será de exclusivo riesgo del Contratista. Además se considera que los equipos o elementos solicitados que provengan de fuentes extranjeras, deben estar debidamente homologados para su comercialización convencional en el territorio nacional sin afectación directa inmediata de las tasa de cambio.	Contratista	100%
Soberano	El contratista deberá asumir cualquier cambio legal en las regulaciones de importación, comercio internacional, mercado cambiario, manejo de divisas, etc.,	Contratista	100%

5.7 COMUNICACIONES

Toda comunicación enviada por los Participantes deberá ser dirigida a la **VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**, Centro Claustro de San Agustín, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en el correo electrónico: viceadministrati@unicartagena.edu.co

VI. ANEXOS

ANEXO 1. Cronograma del proceso de contratación

ANEXO 2. Formato carta de presentación de la oferta

ANEXO 3. Cuadro de Cantidades y Precios.

ANEXO 4. Relación de contratos para acreditar experiencia específica del
Proponente

ANEXO 5: Especificaciones técnicas de equipos necesarios para la
implementación de la metodología de enseñanza del idioma inglés

ANEXO 1. CRONOGRAMA

Procedimiento	Fecha	Lugar	Hora
Publicación de pre-pliego de condiciones	9 de marzo de 2018	Página web Universidad de Cartagena: www.unicartagena.edu.co Convocatorias	
Termino para Presentar Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 16 de marzo de 2018	Vicerrectoría Administrativa. Dirección: centro Claustro de San Agustín segundo Piso. o al Correo electrónico: viceadministrativa@unicartagena.edu.co contratacion@unicartagena.edu.co	De 8:00 a.m. a 12:00m De 2:00 pm a 5:00 pm
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y publicación de pliegos definitivos.	21 de marzo de 2018	Página web Universidad de Cartagena: www.unicartagena.edu.co Convocatorias	
Receso académico y administrativo por Semana Santa	Del 26 al 30 de marzo		
Recepción de Propuestas	Hasta el 3 de abril de 2018	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena Dirección: centro Claustro de San Agustín segundo Piso	8:00 a.m. a 12:00 m y De 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
Levantamiento De acta cierre del proceso y apertura de Propuestas	3 de abril de 2018	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena <u>Dirección: centro Claustro de San Agustín segundo Piso</u>	4:30 pm
Evaluación Financiera, Jurídica y Técnica	Hasta el 6 de abril de 2018	Universidad de Cartagena	
Publicación del Informe de Evaluación financiera, Jurídica y Técnica	9 de abril de 2018	Página web Universidad de Cartagena: www.unicartagena.edu.co Convocatorias	
Presentación de observaciones de los Proponentes a la Evaluación financiera, Jurídica y Técnica	Hasta el 12 de abril	viceadministrati@unicartagena.edu.co contratacion@unicartagena.edu.co	8:00 a.m. A 12:00 m y De 2:00 p.m. A 4:30 P.m.
Respuesta a las Observaciones Presentadas a la Evaluación financiera, Jurídica y Técnica	16 de abril de 2018	Página web Universidad de Cartagena: www.unicartagena.edu.co Convocatorias	
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación de la Invitación Pública y decisión de Contratación	17 de abril de 2018	Página web Universidad de Cartagena: www.unicartagena.edu.co Convocatorias	
Suscripción del Contrato y Registro Presupuestal	Desde el momento de la Adjudicación y hasta el tercer (3) día hábil siguiente a la misma	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena <u>Dirección: centro Claustro de San Agustín segundo Piso y www.unicartagena.edu.co</u> Convocatorias	

ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Cartagena de Indias , _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad.

Ref. : Invitación Pública 01 de 2018, "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE SUSCRIBIRÁ CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"

El (Los) suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos, hacemos la siguiente propuesta para _____ y en caso de que UNIVERSIDAD DE CARTAGENA nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna UNIVERSIDAD o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que verificamos los planos y documentos anexos al pliego, así como el Proyecto aprobado por el OCAD Centro-Sur que viabilizó la ejecución del proyecto, y damos por conocida el área donde se ejecutará el proyecto.
6. Que nos comprometemos a suministrar el material y equipos tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto en los términos y condiciones previstos en el pliego, el estudio de conveniencia, y el proyecto aprobado por el OCAD Centro-Sur que viabilizó la ejecución del proyecto.
7. Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que la siguiente propuesta consta de _____ (XX) folios debidamente numerados y rubricados.
10. Que el valor total de la propuesta es \$ xxxxxxxxxxxxxxx pesos mcte.

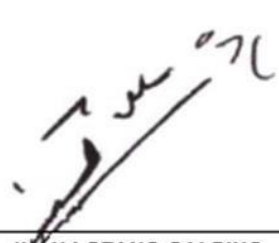
Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____

FIRMA Y SELLO

ANEXO 3. PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"		
ACTIVIDADES	SGR	UNICARTAGENA
	2017 - 2018	2018
Actividad 1.1 Diseño y formulación de la política pública departamental para equidad de género de la mujer	730.107.650	
Actividad 1.1.1 Etapa de elaboración de una agenda pública	368.662.000	
Actividad 1.1.2 Etapa de formulación	266.987.000	
Actividad 1.1.3 Generación y Entrega del Documento final de política pública para la equidad de género para la mujer en el departamento de Amazonas	94.458.650	
Actividad 1.2: Capacitación institucional en los procesos de planeación y seguimiento	172.800.000	21.900.000
1.2.1 Proceso de formación en política pública, equidad de género, inclusión social y una vida libre de violencia contra la mujer	172.800.000	21.900.000
Actividad 2.1: Formación para el empoderamiento de la mujer amazonense.	1.507.098.000	118.602.000
2.1.1 Evaluación de entrada	219.000.000	
2.1.2 Evaluación de salida	63.000.000	
2.1.3 Proceso de formación empoderamiento social, político y económico de la mujer para la equidad de género	1.225.098.000	118.602.000
Actividad 2.2: Sensibilización Social para el empoderamiento de la mujer amazonense	1.694.928.000	300.272.000
2.2.1 Procesos de formación I para sensibilización Social a niños y adolescentes.	940.960.000	141.340.000
2.2.2 Procesos de formación II para Sensibilización Social a jóvenes	292.088.000	54.912.000
2.2.3 Proceso de formación III de Sensibilización en equidad de género, autoestima, proyecto de vida y no violencia para Padres y madres de Familia	98.700.000	79.900.000
2.2.4: Evento de Experiencias significativas "Empodérate Amanda: Primer encuentro departamental para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer amazonense"	141.180.000	24.120.000
2.2.5 Diseño de la campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social "Empodérate Amanda"	222.000.000	-
Actividad 3: Creación de la Red Mujer Amazonas	84.997.760	
3.1: Articulación y creación de alianzas para la Red Mujer de Amazonas.	21.000.000	
3.2: Diseño de espacio web y modelo operacional de la Red Mujer Amazonas.	31.500.000	
3.3: Evento de articulación y socialización para la Red Mujer Amazonas.	32.497.760	
Administración del proyecto	467.375.661	
Apoyo a la Supervisión	339.459.569	
TOTAL	4.996.766.640	440.774.000



JUAN LOZANO GALDINO
 Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
 Departamento de Amazonas

ANEXO 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No .	Objeto	Valor Contrato	Forma Asociativa	Participación	Fecha de Suscripción	Fecha de Terminación	Entidad Contratante	Plazo de Ejecución	Estado de Ejecución
1									
2									
3									

NOTA: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente Anexo.

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la Universidad de Cartagena, para que verifique dicha información.

Firma
Nombre y apellidos representante Legal
Proponente:

ANEXO 3. FICHA TÉCNICA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACT	ACTIVIDADES	CANTIDAD	
Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el departamento del Amazonas	Elaborar una política pública para la mujer en el departamento del Amazonas	Política pública para el empoderamiento	Actividad 1.1 Diseño y formulación de la política pública departamental para equidad de género de la mujer			
			1.1.1	Etapa de elaboración de una agenda pública	12 mesas de concertación	
			1.1.2	Etapa de formulación	15 mesas de concertación	
			1.1.3	Generación y Entrega del Documento final de política pública para la equidad de género para la mujer en el departamento de Amazonas	850 Documento tipo libro con Cd	
			Actividad 1.2 Capacitación institucional en los procesos de planeación y seguimiento			
			1.2.1	Proceso de formación en política pública, equidad de género, inclusión social y una vida libre de violencia contra la mujer	120 beneficiarios	
	Incrementar acciones que promuevan el empoderamiento político, social y económico de la mujer	Estrategia empoderate Amanda	Actividad 2.1: Formación para el empoderamiento de la mujer amazonense			
			2.1.1	Evaluación de entrada	300 Pruebas	
			2.1.2	Evaluación de salida	300 Pruebas	
			2.1.3	Proceso de formación empoderamiento social, político y económico de la mujer para la equidad de género	300 beneficiarios	
			Actividad 2.2 Sensibilización Social para el empoderamiento de la mujer amazonense			
			2.2.1	Procesos de formación I para sensibilización Social a niños y adolescentes.	700 beneficiarios	
			2.2.2	Procesos de formación II para Sensibilización Social a jóvenes	200 beneficiarios	
			2.2.3	Proceso de formación III de Sensibilización en equidad de género, autoestima, proyecto de vida y no violencia para Padres y madres de Familia	700 beneficiarios	
			2.2.4	Evento de Experiencias significativas "Empodérate Amanda: Primer encuentro departamental para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer amazonense"	1 evento	
	2.2.5	Diseño de la campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social "Empodérate Amanda"	3 campañas			
	Aumentar el impacto de los mecanismos de articulación entre diferentes actores que trabajen en pro de la equidad de género y derechos de la mujer	Red mujer Amazonas	Actividad 3 Creación Red Mujer Amazonas			
			3.1	Articulación y creación de alianzas para la Red Mujer de Amazonas	2 entidades articuladas	
3.2			Diseño de espacio web y modelo operacional de la Red Mujer Amazonas	1 espacio web		
3.3			Evento de articulación y socialización para la Red Mujer Amazonas.	1 Evento		

En caso de resultar adjudicatarios del proceso de invitación pública nos comprometemos a cumplir con la totalidad de especificaciones requeridas para los equipos y programas de puesta en marcha, de conformidad con las presentes especificaciones técnicas y el proyecto aprobado en Ocad Centr-Sur que da origen al presente proceso de selección.

Firma
Nombre y apellidos representante Legal
Proponente: